



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho

COMUNICADO N. ° 02

Se comunica al público interesado que debido a problemas técnicos de la página web de convocatorias CAS de la Sutran, se procede con la extensión de Registro del postulante para la creación de usuario y clave para acceder a la plataforma virtual de evaluación de conocimientos y modificación del cronograma de acuerdo al siguiente detalle:

SELECCIÓN			
6	Registro del postulante para la creación de usuario y clave para acceder a la plataforma virtual de evaluación de conocimientos	24/07/2024 y 25/07/2024 Horario de: 09:00 a 16:00	Postulante
7	Evaluación de Conocimientos	Del 30/07/2024 al 01/08/2024	Unidad de Recursos Humanos
8	Publicación de resultados de la evaluación técnica en Página Web de la SUTRAN: http://www.sutran.gob.pe/cuadro-convocatorias-cas.html	02/08/2024	Unidad de Recursos Humanos

Lima, 24 de julio de 2024.

Unidad de Recursos Humanos.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Superintendencia
de Transporte Terrestre de
Personas, Carga y Mercancías

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y
Ayacucho

COMUNICADO N. ° 01

Se comunica al público interesado que en las bases del presente proceso de selección, no se consignó la información correcta en el numeral VIII., motivo por el cual se procede a realizar la modificación del mismo, debiendo considerarse de la siguiente manera:

DICE:

El recurso de reconsideración se interpone en el plazo de quince (15) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de publicación del acto materia de impugnación. Dicho recurso será resuelto por el Comité de Selección CAS (CSC) en el plazo máximo de quince (15) días. Su no interposición no impide la presentación del recurso de apelación.

DEBE DECIR:

El recurso de reconsideración se interpone en el plazo de quince (15) días hábiles, contabilizados desde el día siguiente de la fecha de publicación del acto materia de impugnación. Dicho recurso es resuelto por la Unidad de Recursos Humanos o el Comité de Selección CAS, según corresponda, en el plazo máximo de quince (15) días. Su no interposición no impide la presentación del recurso de apelación.

Lima, 12 de julio de 2024.

Unidad de Recursos Humanos.

